



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 17/12 /2020**

Resolución N° 20 /525

Acta 035/2020

VISTO:Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Noviembre, 2020 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$338455,70.=

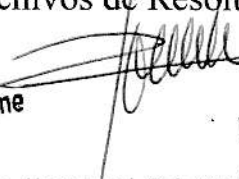
Atento a lo precedentemente expuesto

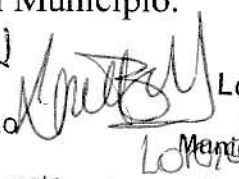
EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta de \$ 62240,= (secenta y dos mil doscientos cuarenta pesos uruguayos) a Proveedor Electro Materiales S.A. ; correspondiente a cable multifilar, soporte para flejar cajòn, seltir diferencial, sassin tablero, kalop caja tèrmica, jabalinas, manguito uniòn jabalina, perno de incado, conector para jabalina, tablero , caja exterior , llaves tèrmicas, modulo toma shucko regleta conexiòn , cajas para llaves tèrmicas
- II) Notifiquese a Oficina de Tesoreria y Contable de Municipio La Floresta
- III) Comuniquese a la Direcciòn General de Recursos Financieros y a Contador General.
- IV)Comuniquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participaciòn
- V) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Tomás Berlingieri
C. Parroquia
Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
Municipio
Canelones


Iván Lorenzo
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta